



Universidad Nacional de Juliaca

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO **N.º 463 - 2026 - CU-UNAJ**

Juliaca, 10 de junio de 2026.

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000011-2026-UNAJ/DBU, de fecha 14 de mayo de 2026; Informe N° 000054-2026-UNAJ/UPM, de fecha 28 de mayo de 2026; Informe N° 000179-2026-UNAJ/OPP, de fecha 28 de mayo de 2026; Informe Legal N° 000332-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 01 de junio de 2026; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Informe Técnico N° 000011-2026-UNAJ/DBU, de fecha 14 de mayo de 2026, la Dirección de Bienestar Universitario, presenta el Plan Anual de Trabajo del Servicio de Arte y Cultura – 2026, y precisa que el mismo se encuentra elaborado conforme a la Directiva N° 10-2024-UNAJ/OPP-UPM para la elaboración de Planes de Trabajo en la Universidad Nacional de Juliaca y alineado a los objetivos institucionales establecidos, el plan contempla once (11) actividades orientadas a fortalecer el desarrollo artístico, cultural e integral de la comunidad universitaria, incluyendo festivales, recitales, concursos, presentaciones culturales y actividades de revalorización de las culturas quechua y aimara, contando para su ejecución con un presupuesto de S/. 44,460.00 provenientes de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 000054-2026-UNAJ/UPM, de fecha 28 de mayo de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión técnica respecto al plan anual de trabajo de servicio de arte y cultura – 2026, y concluye indicando: **"4.1 La propuesta del 'Plan Anual de Trabajo de Servicio de Arte y Cultura- 2026' se encuentra alineada a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030. 4.2 Asimismo, el citado plan ha sido formulado conforme a las disposiciones establecidas en la Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional de Juliaca. 4.3 Corresponde continuar con el trámite respectivo para la aprobación del 'Plan Anual de Trabajo de Servicio de Arte y Cultura- 2026'";**

Que, mediante Informe N° 000179-2026-UNAJ/OPP, de fecha 28 de mayo de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizando la revisión del plan de trabajo presentado, concluye indicando lo siguiente: **"La Oficina de Planeamiento y Presupuesto según la evaluación descrita emite OPINIÓN FAVORABLE a la propuesta de Plan Anual de Trabajo de Arte y Cultura 2026 en vista que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca para el periodo de 2025-2030, así mismo se cuenta con la capacidad para atender los requerimientos presupuestales que demanden la ejecución de sus actividades según lo indicado.";**

Que, mediante Informe Legal N° 000332-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 01 de junio de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, realizando la revisión de los actuados, concluye indicando que corresponde la aprobación del "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO EN ARTE Y CULTURA-2026, en razón de cumplir con los fines de la Universidad, como es la formación y desarrollo humano integral de la UNAJ, y el de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades de la región y del país;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 05 de junio de 2026, se acordó por **UNANIMIDAD**: APROBAR el plan de trabajo denominado "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO EN ARTE Y CULTURA-2026", prestando por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, los artículos 58° y 59° de la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo denominado "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO EN ARTE Y CULTURA-2026", prestando por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que forma parte del presente acto resolutivo, adjunto en Sistema de Gestión Documental de la Universidad Nacional de Juliaca.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

DISTRIBUCIÓN:
RDO.
VRACA.
VRINV.
DGA.
DBU.
OTI.
Arch. /2026.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


DR. WALTER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL


DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA



Firmado digitalmente por ANCCO
GARCIA DAVID WILSON FIR
01324549 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2026 16:55:39 -05:00

**“PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO EN ARTE Y
CULTURA – 2026”**

“El arte nos une, la cultura nos fortalece”

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS:

DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
Rectora

DR. LUCIO TICONA CARRIZALES
Vicerrector Académico

DR. YALMAR PONCE ATENCIO
Vicerrector de Investigación

ELABORADO POR:
Dirección de Bienestar Universitario

**SAN ROMÁN - JULIACA
2026**



Firmado digitalmente por ANCCO
GARCIA DAVID WILSON FIR
01324549 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2026 16:59:23 -05:00

1. TITULO

**“PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO EN ARTE Y
CULTURA – 2026”**



Firmado digitalmente por ANCCO
GARCIA DAVID WILSON FIR
01324549 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2026 16:58:49 -05:00



INDICE

1.	TITULO	2
2.	INTRODUCCIÓN	4
3.	FINALIDAD	5
4.	OBJETIVOS	7
5.	METAS	7
6.	AMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS	8
7.	BASE LEGAL	9
8.	ARTICULACION AL PLAN ESTRATEGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	10
9.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	11
10.	PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES.....	12
11.	FINANCIAMIENTO.....	13
12.	ANEXOS.....	13



Firmado digitalmente por ANCCO
GARCIA DAVID WILSON FIR
01324549 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2026 16:59:57 -05:00

2. INTRODUCCIÓN

En la Universidad Nacional de Juliaca, la Dirección de Bienestar Universitario se complace en presentar el Plan de Trabajo de Actividades Artísticas, correspondiente al servicio de Arte y Cultura. Este prólogo constituye una invitación abierta a toda la comunidad universitaria a descubrir, valorar y fortalecer el tejido cultural que enriquece nuestras vidas académicas y personales, promoviendo espacios de expresión, creatividad e integración.



Firmado digitalmente por ANCCO
GARCIA DAVID WILSON FIR
01324549 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2026 17:00:19 -05:00

En nuestra casa superior de estudios, el arte y la cultura no son simplemente actividades complementarias, sino pilares fundamentales en la formación integral de nuestros estudiantes. A través de ellas, se fomenta el desarrollo de habilidades creativas, el pensamiento crítico y la sensibilidad social, permitiendo además una conexión más profunda con nuestro entorno y nuestras raíces. En este sentido, damos la bienvenida a un recorrido donde la creatividad se entrelaza con el conocimiento, y donde juntos exploramos la diversidad y riqueza del arte y la cultura en nuestra comunidad universitaria.

El servicio de Arte y Cultura de la Dirección de Bienestar Universitario desarrolla servicios educativos complementarios dirigidos a los estudiantes de la Universidad Nacional de Juliaca – UNAJ, con la finalidad de incentivar la participación activa en actividades artísticas y culturales. Estas acciones buscan fortalecer la práctica del arte, reafirmar la identidad cultural —especialmente de nuestras comunidades quechuas y aimaras— y promover la integración social a través de diversas manifestaciones artístico-culturales. Asimismo, se contribuye a la formación de profesionales con una visión humanista, comprometidos con la preservación y difusión de su patrimonio cultural.

En ese marco, el presente Plan de Trabajo articula una serie de actividades, talleres, presentaciones y espacios formativos que buscan no solo potenciar el talento artístico de nuestros estudiantes, sino también generar entornos inclusivos de participación y convivencia. A través de estas acciones, la Dirección de Bienestar Universitario reafirma su compromiso con la promoción de una educación integral, en la que el arte y la cultura se constituyen como herramientas fundamentales para el desarrollo personal, la cohesión social y el fortalecimiento de nuestra identidad universitaria

3. FINALIDAD

El Plan de Trabajo del Servicio de Arte y Cultura 2026 de la Universidad Nacional de Juliaca es un instrumento estratégico diseñado para organizar, planificar y ejecutar actividades orientadas a promover la participación activa de la comunidad universitaria en manifestaciones artísticas y culturales. Su principal enfoque está dirigido a los estudiantes, brindándoles espacios de expresión, creatividad y desarrollo integral que complementen su formación académica. Este plan se implementa con la finalidad de fortalecer la identidad cultural, fomentar el talento artístico y contribuir al bienestar emocional y social de los estudiantes, promoviendo una comunidad universitaria inclusiva, participativa y con sentido de pertenencia.

Responde a la necesidad de generar espacios que revaloricen las diversas expresiones culturales, especialmente aquellas vinculadas a nuestras raíces quechuas y aimaras, así como de incentivar la integración y convivencia entre los miembros de la comunidad universitaria a través del arte. Asimismo, adopta un enfoque formativo y participativo, impulsando talleres, presentaciones y actividades culturales que permitan descubrir, desarrollar y proyectar las habilidades artísticas de los estudiantes.

Su finalidad es consolidar el arte y la cultura como ejes fundamentales en la formación integral de los estudiantes, promoviendo el desarrollo de competencias creativas, la valoración de la diversidad cultural y el fortalecimiento de la identidad institucional, contribuyendo así a la construcción de una comunidad universitaria dinámica, inclusiva y comprometida con su entorno cultural y social. estudiantes.

¿Qué es?

El Plan de Trabajo del Servicio de Arte y Cultura 2026 consiste en la planificación, organización y ejecución de un conjunto de actividades, programas y estrategias orientadas a promover el desarrollo artístico y cultural de los estudiantes de la Universidad Nacional de Juliaca. Estas acciones comprenden la implementación de talleres formativos en diversas disciplinas artísticas, la realización de presentaciones culturales, concursos, exposiciones y eventos institucionales que fomenten la creatividad, la expresión artística y la participación activa de la comunidad universitaria.



Firmado digitalmente por ANCCO
GARCIA DAVID WILSON FIR
01324549 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.05.2026 17:00:40 -05:00

Asimismo, el plan impulsa la revalorización de las manifestaciones culturales propias de nuestra región, especialmente aquellas vinculadas a las culturas quechua y aimara, promoviendo el fortalecimiento de la identidad cultural y el sentido de pertenencia institucional. De igual manera, busca generar espacios de integración y convivencia a través del arte, contribuyendo al bienestar emocional, social y formativo de los estudiantes, y consolidando una comunidad universitaria dinámica, inclusiva y culturalmente enriquecida.



Firmado digitalmente por ANCCO
GARCIA DAVID WILSON FIR
01324549 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2026 17:00:59 -05:00

¿Por qué?

El Plan de Trabajo del Servicio de Arte y Cultura 2026 surge ante la necesidad de fortalecer las acciones orientadas a la promoción del arte y la cultura como componentes esenciales en la formación integral de los estudiantes de la Universidad Nacional de Juliaca. En el contexto universitario, se identifica la importancia de generar espacios que permitan a los estudiantes desarrollar sus habilidades creativas, expresar sus ideas y emociones, y participar activamente en actividades que contribuyan a su crecimiento personal y social.

Asimismo, se reconoce la necesidad de revalorar y preservar las diversas manifestaciones culturales, especialmente aquellas vinculadas a nuestras raíces quechuas y aimaras, como parte fundamental de la identidad regional e institucional. Frente a ello, resulta indispensable implementar estrategias que fomenten la participación estudiantil en actividades artísticas y culturales, promoviendo la integración, la inclusión y el sentido de pertenencia dentro de la comunidad universitaria. En ese sentido, el presente plan se constituye como una herramienta que permite organizar y orientar de manera efectiva las acciones del servicio de Arte y Cultura, respondiendo a las necesidades formativas y culturales de los estudiantes.

¿Para qué?

El plan tiene como propósito promover el desarrollo artístico y cultural de la comunidad universitaria, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes mediante el fortalecimiento de sus capacidades creativas, expresivas y sociales. A través de la implementación de talleres, actividades formativas, presentaciones y eventos culturales, se busca generar espacios de participación que incentiven el talento artístico y la apreciación del arte en sus diversas manifestaciones.

simismo, se busca fomentar un ambiente universitario dinámico, inclusivo y participativo, donde se promuevan valores como la identidad cultural, la diversidad, el respeto y la integración social. De esta manera, el plan contribuye al fortalecimiento del tejido cultural dentro de la universidad, promoviendo una comunidad comprometida con la difusión, preservación y enriquecimiento de su patrimonio cultural, así como con el desarrollo humano y social de sus integrantes.



4. OBJETIVOS

4.1.- OBJETIVO GENERAL

"Promover el desarrollo integral de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca a través de la implementación de programas y actividades artísticas y culturales que fortalezcan la creatividad, la identidad cultural y la participación activa. Con el compromiso de enriquecer la formación académica mediante el arte y la cultura, se busca fomentar un ambiente inclusivo, dinámico y participativo, contribuyendo al crecimiento personal, social y cultural de estudiantes, docentes y personal administrativo."

4.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Identificar y promover el talento artístico dentro de la comunidad universitaria mediante la implementación de talleres, convocatorias y espacios de formación en diversas disciplinas artísticas.
- Diseñar y ejecutar actividades culturales y artísticas que fomenten la participación activa de los estudiantes, fortaleciendo su desarrollo creativo y expresivo.
- Incentivar la valoración y preservación de las manifestaciones culturales, especialmente aquellas vinculadas a las culturas quechua y aimara, reforzando la identidad cultural e institucional.
- Generar espacios de integración y convivencia a través de eventos, presentaciones y actividades culturales que promuevan la inclusión, el respeto y la diversidad.
- Fortalecer la difusión de las actividades artísticas y culturales dentro y fuera de la universidad, promoviendo la proyección cultural y la participación en eventos interinstitucionales.

5. METAS

- Cumplir con las actividades planteadas en el presente Plan Anual de Trabajo al 100%, con la colaboración de la Vicerrectorado Académico, Dirección de Bienestar Universitario, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Proyección Social, en beneficio de los estudiantes de las 10 escuelas profesionales de nuestra universidad.
- Brindar el 100% de asistencia y monitoreo a los 6 elencos artísticos durante el año 2026 (Banda de rock, Tuna femenina aspirante, Tunos UNAJ, grupo latinoamericano, sikuris UNAJ, Banda de músicos), con el fin de fortalecer sus habilidades creativas y expresivas.
- Realizar un mínimo de 06 presentaciones artísticas y culturales institucionales durante el año académico (inicio de semestre, aniversarios, actividades protocolares), promoviendo la participación activa de los estudiantes.
- Organizar al menos 03 eventos culturales de integración (festivales, concursos, exposiciones o encuentros artísticos), con la participación de más de 500 miembros de la comunidad universitaria.
- Promover la participación de al menos 02 elencos o agrupaciones artísticas de la universidad en eventos externos (interuniversitarios, locales o regionales), fortaleciendo la proyección cultural institucional.
- Desarrollar al menos 03 actividades de revalorización cultural (danzas, música, costumbres quechuas y aimaras), fomentando la identidad cultural en la comunidad universitaria.
- Lograr la inscripción y participación activa de al menos 300 estudiantes en los diferentes talleres y actividades del servicio de Arte y Cultura durante el año 2026.
- Implementar al menos 02 campañas de difusión cultural (medios digitales, ferias, convocatorias) para incrementar la participación estudiantil y visibilizar las actividades artísticas de la universidad.

6. AMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

6.1.- AMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Trabajo del Servicio de Arte y Cultura 2026 de la Universidad Nacional de Juliaca tiene un enfoque formativo, participativo e inclusivo que abarca a toda la comunidad universitaria, promoviendo el acceso y la participación en



Firmado digitalmente por ANCCO
GARCIA DAVID WILSON FIR
01324549 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.05.2026 17:01:45 -05:00

actividades artísticas y culturales. Este plan está orientado principalmente a los estudiantes, sin excluir la participación de docentes y personal administrativo, quienes también forman parte del desarrollo cultural institucional.

El plan se implementa en el marco de las políticas de Bienestar Universitario, asegurando que las actividades y programas culturales lleguen a los diferentes espacios académicos y sociales de la universidad. Su ámbito de aplicación comprende la ejecución de talleres artísticos, presentaciones culturales, concursos, exposiciones, festivales y otras actividades que fomenten la creatividad, la expresión artística, la integración y la identidad cultural. Asimismo, incluye acciones de promoción y difusión cultural dentro y fuera de la universidad, fortaleciendo la proyección institucional y el vínculo con la sociedad.



Firmado digitalmente por ANCCO
GARCIA DAVID WILSON FIR
01324549 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2026 17:02:08 -05:00

6.2.- BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos de este plan son:

- **Estudiantes de pregrado:** Principales beneficiarios del servicio, quienes acceden a talleres, actividades y eventos artísticos y culturales que fortalecen su formación integral, desarrollan sus habilidades creativas y fomentan su participación activa dentro de la vida universitaria.
- **Docentes universitarios:** Participan como agentes promotores y facilitadores de actividades culturales, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes y al fortalecimiento de una cultura institucional basada en la creatividad, la identidad y el conocimiento.
- **Personal administrativo:** Se benefician de espacios de integración y participación cultural que contribuyen a mejorar el clima laboral, promoviendo el bienestar y la identidad institucional a través de actividades artísticas.
- **Comunidad Juliaqueña:** Beneficiaria indirecta de las actividades de proyección cultural, como presentaciones, festivales y eventos abiertos, que permiten difundir las expresiones artísticas de la universidad y fortalecer el vínculo con la sociedad.

7. BASE LEGAL

El Servicio de Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Juliaca se desarrolla dentro de un marco legal que establece los fundamentos para la promoción, difusión y fortalecimiento de las actividades artísticas y culturales en el ámbito universitario. Este contexto normativo proporciona la estructura que orienta nuestras acciones, garantizando la calidad, pertinencia

y cumplimiento de las disposiciones legales en la implementación de programas y actividades que contribuyen a la formación integral de la comunidad universitaria.



Firmado digitalmente por ANCCO
GARCIA DÁVID WILSON FIR
01324549 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.05.2026 17:02:35 -05:00

- Constitución Política del Estado
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 29074 - Ley que crea la Universidad Nacional de Juliaca
- Resolución de Consejo Directivo N° 097-2018-SUNEDU/CD - Resolución que otorga Licencia institucional a la Universidad Nacional de Juliaca.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Condiciones Básicas de Calidad (CBC) – SUNEDU, que establecen la obligatoriedad de contar con servicios de bienestar universitario que contribuyan a la formación integral del estudiante, dentro de los cuales se enmarcan las actividades de arte y cultura.

8. ARTICULACION AL PLAN ESTRATEGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL			
ACTIVIDAD OPERATIVA	AEI	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
“EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ARTE Y CULTURA”	AEI.01.04	“Servicios de bienestar universitario implementado para los estudiantes”	OEI.01	“Potenciar la formación académica y profesional de los estudiantes de pregrado y posgrado”

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cabe resaltar que la Participación de los Sikuris de la Universidad Nacional de Juliaca en los carnavales 2026 de Juliaca, actividad que ya fue ejecutada, el cual estuvo afecto al presupuesto del Servicio de Arte y Cultura.



Firmado digitalmente por ANCCO
GARCIA DAVID WILSON FIR
01324549 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2026 17:03:02 -05:00

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES													
AREA			DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO										
SERVICIO			Servicio de Arte y Cultura										
AÑO				2026									
ACTIVIDADES				Duración de 12 meses									
		Ene.	Febr.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
I.	Elaboración de Plan de Trabajo												
II.	Participación de los Sikuris de la Universidad Nacional de Juliaca en los carnavales 2026 de Juliaca.												
III.	Presentación de los Sikuris UNAJ en el festival de danzas de TINAJANI - AYAVIRI												
IV.	Participación de los Sikuris de la Universidad Nacional de Juliaca en la parada de la Universidad Nacional del Altiplano												
V.	Concurso de artes plásticas												

VI.	Primer recital de Tunas Femeninas “Ecos del viento, sinfonia de laureles” – 2026.											
VII.	Festival de danzas por el día del estudiante											
VIII.	Elección de la sumac imilla panqarita y sumac imilla simpatía UNAJ y concurso de ensamble de SIKURI 2026.											
IX.	Festival de sikuris inter-escuelas profesionales – VIII concurso y de sikuris UNAJ – 2026.											
X.	Certamen de Tunas – CETUNAJ organizado por la Tuna Universitaria.											
XI.	Recital musical, Solistas Duos, Quintetos y Grupos musicales en Homenaje a Santa Cecilia patrona de los músicos. UNAJ – Juliaca.											

10. PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES.

PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES				
ORGANO	VICERRECTORADO ACADEMICO			
DEPENDENCIA	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			
SERVICIO	Servicio de Arte y Cultura			
AÑO	2026			
N°	Actividad Programada.	Descripción de gasto presupuestal.		Precio Total S/.
		Adquisición de Bienes.	Contratación de Servicios.	
1	Elaboración del plan de trabajo			S/ 0.00
2	Participación de los Sikuris de la Universidad Nacional de Juliaca en los carnavales 2026 de Juliaca. 2.3.27.11 5 – (servicio de coffee break) Almuerzo para los integrantes de los sikuris 2.3.27.11 5 – (servicio de coffee break) Agua en botella descartable 2.3.27.1199 – (Servicios diversos) Tropa de zampoñas	- Almuerzo para los integrantes de los sikuris - Agua en botella descartable - Tropa de zampoñas		S/ 6 000.00

	Participación de los Sikuris de la Universidad Nacional de Juliaca en el X Aniversario Concurso de Sikuris UNA Puno.			
3	Presentación de los Sikuris UNAJ en el festival de danzas de TINAJANI – AYAVIRI 2.3.27.11 5 – (servicio de coffee break) Almuerzo para los integrantes de los sikuris 2.3.27.11 5 – (servicio de coffee break) Agua en botella descartable	120 almuerzo para los integrantes de los sikuris e imillas – costo S/16.00 240 agua en botella descartable - costo S/3.00 TOTAL		- S/. 1920.00 - S/. 720.00 S/. 2640.00
4	Participación de los Sikuris de la Universidad Nacional de Juliaca en la parada de la Universidad Nacional del Altiplano 2.3.27.11 5 – (servicio de coffee break) Almuerzo para los integrantes de los sikuris 2.3.27.11 5 – (servicio de coffee break) Agua en botella descartable	160 Almuerzo para los integrantes de los sikuris e imillas – costo S/. 16.00 320 Agua en botella descartable – costo S/. 3.00 160 Break (empanada) – costo S/ 3.00 01 Tropa de zampoñas – costo S/. 500.00		- S/. 2560.00 - S/. 960.00 - S/. 480.00 - S/. 500.00 - S/. 300.00

		100 Tukillo para sombrero – UNAJ – costo S/3.00		
		TOTAL		S/. 4800.00
5	Concurso de artes plásticas 2.3.19.12 - (Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza)	- Juego de lápices de color acuarela - Oleo pastel - Acuarela - Cartulina - Cuaderno de dibujo - Papel bond		S/2000.00
6	Primer recital de Tunas Femeninas “Ecos del viento, sinfonia de laureles” – 2026.	100 Solaperas C/U S/ 5.00 100 Parches C/U S/ 5.00 100 Cintas estampadas C/U S/ 5.00 4 reconocimiento de vidrio C/U S/. 100.00	80 cuartos de hospedaje C/U S/. 20.00 por 2 días 80 servicio de alimentación (desayuno) C/U S/. 6.00 por 3 días 80 servicio de alimentación (almuerzo) C/U S/. 8.00 por 2 días	S/ 500.00 S/ 500.00 S/ 500.00 S/ 400.00 S/ 3200.00 S/ 1440.00 S/ 1280.00

		TOTAL	80 servicio de alimentación (almuerzo) C/U S/. 25.00 por 1 días	S/ 2500.00 s/. 10,320.00
7	Festival de danzas por el día del estudiante	6 Trofeos para cada mención C/U s/. 150.00 120 agua mineral C/U S/. 1.00 120 break C/U S/4.00		S/. 900.00 S/. 120.00 S/. 480.00 S/. 1500.00
8	Elección de la sumac imilla panqarita y sumac imilla simpatia UNAJ y concurso de ensamble de Sikuri 2026.	02 Bandas para las ganadoras – costo S/. 100. 10 ramos de flores para las participantes – costo S/30.00 12 Recordatorio para el campeón del concurso de ensamble de Sikuri S/50.00		- S/. 200.00 - S/. 300.00 - S/. 600.00 - S/. 600.00

		12 Recordatorio para el subcampeón del concurso de ensamble de Sikuri S/50.00 120 pines para los participantes – costo S/8.00 03 Jurados calificadores – costo S/300.00		- S/. 960.00 - S/. 900.00
		TOTAL		S/. 3560.00
9	Festival de sikuris inter-escuelas profesionales – VIII concurso y de sikuris UNAJ – 2026. 2.3.199.14 - (Símbolos distintivos y condecoraciones) 2.3.27.1199 – (Servicios diversos) Servicio de jurado de música 2.3.27.1199 – (Servicios diversos) Agua mineral 2.3.27.11 5 – (servicio de coffee break) Almuerzo para los la comisión organizadora y jurados	02 tropas de zampoña para el primer lugar C/U S/ 500.00 01 tropa de zampoña para el segundo lugar C/U S/ 500.00 02 bombo para el primer lugar C/U S/ 500.00 01 bombo para el segundo lugar C/U S/ 500.00 01 Trofeo de metal para el primer. C/U S/ 360.00		S/ 1,000.00 S/ 500.00 S/ 1,000.00 S/ 500.00 S/ 360.00

		01 Trofeo de metal para el segundo lugar C/U S/ 280.00 1500 aguas para los participantes y organizadores C/U S/ 1.00	05 Jurados calificadores C/U S/ 300.00 80 Desayunos andino (thimpo de trucha) C/U S/ 16.00 - Pago a la tierra C/U S/ 300.00	S/ 280.00 S/ 1500.00 S/ 1500.00 S/ 1280.00 S/ 250.00 S/. 8170.00
		TOTAL		
10	Certamen de Tunas – CETUNAJ organizado por la Tuna Universitaria. 2.3.199.14 - (Símbolos distintivos y condecoraciones) 2.3.27.11 5 – (servicio de coffee break) 2.3.27.1199 – (Servicios diversos)	100 Recordatorios PIN, C/U. S/. 6.00 - Recordatorio PARCHES, C/U. S/. 6.00 3 Recordatorio de vidrio, C/U. S/. 90.00	Servicio de almuerzos para 100 personas C/U S/. 25.00	S/. 600.00 S/. 600.00 S/. 270.00 S/. 2,500.00

		TOTAL		s/. 3970.00
11	Recital musical, Solistas Duos, Quintetos y Grupos musicales en Homenaje a Santa Cecilia patrona de los músicos. UNAJ – Juliaca 2.3.199.14 - (Símbolos distintivos y condecoraciones) 2.3.27.11 5 – (servicio de coffee break)	6 Trofeos para cada mención C/U s/. 150.00 120 agua mineral C/U S/. 1.00 120 break C/U S/4.00 TOTAL	S/. 900.00 S/. 120.00 S/. 480.00 S/. 1500.00	
TOTAL				S/ 44,460.00

11. FINANCIAMIENTO

El Plan de Trabajo de Servicio en Arte y Cultura 2026 de la Universidad Nacional de Juliaca se ejecutará bajo el techo presupuestal asignado, garantizando su operatividad y cumplimiento conforme a los recursos institucionales disponibles. Asimismo, dicho plan tiene una finalidad formativa, integradora y de promoción cultural, orientada a fortalecer la participación estudiantil, la identidad cultural y el desarrollo artístico dentro de la comunidad universitaria, sin perseguir fines comerciales ni lucrativos.



Firmado digitalmente por ANCCO
GARCIA DAVID WILSON FIR
01324549 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2026 16:57:03 -05:00

En ese sentido, las actividades programadas no generarán ingresos, utilidad neta ni rentabilidad económica, debido a que su propósito principal es contribuir al bienestar integral de los estudiantes mediante espacios de expresión artística, cultural y recreativa que fomenten la inclusión, la convivencia universitaria y el fortalecimiento de las manifestaciones culturales en la Universidad Nacional de Juliaca.

El financiamiento asignado será destinado exclusivamente a la ejecución de las actividades contempladas en el plan de trabajo, cubriendo gastos operativos, logísticos, materiales y demás requerimientos necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres, presentaciones y actividades culturales programadas. La administración de los recursos se realizará de manera transparente y conforme a los lineamientos administrativos y presupuestales de la universidad, asegurando el uso eficiente de los fondos en beneficio de la comunidad universitaria.